



DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día 4 de noviembre de 2019 no ha sido convocada por falta quorum necesario para su celebración.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	e642c2c70ad04eabb2e21a1bb4178097001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

